



SUMARIO

Página

Tema 101 del programa:

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)

región en la que radica. El problema chino en general, y sobre todo el aspecto de tal problema que se presenta ahora a la Asamblea General, es uno de los que interesan vivamente al Japón.

6. Tenemos ante nosotros dos proyectos de resolución sobre este tema del programa. Uno de ellos, que figura en el documento A/L.567 y Add.1 y 2, que mi delegación tiene la honra de presentar a la Asamblea, tiene como autores a Australia, Brasil, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, Japón, Lesotho, Madagascar, Nicaragua, Nueva Zelanda, Paraguay, Tailandia y Togo. El otro, que figura en el documento A/L.569, ha sido presentado por Albania y otros 16 países. Nuestro proyecto de resolución [A/L.567 y Add.1 y 2] recuerda en sus dos considerandos la recomendación hecha por la Asamblea General en su resolución 396 (V), de 14 de diciembre de 1950, y la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 1668 (XVI), de 15 de diciembre de 1961, que desde entonces se reafirmaba en las resoluciones 2025 (XX), de 17 de noviembre de 1965; 2159 (XXI), de 29 de noviembre de 1966; 2271 (XXII), de 28 de noviembre de 1967, y 2389 (XXIII), de 19 de noviembre de 1968, en el sentido de que toda propuesta encaminada a modificar la representación de China es una cuestión importante. Lo que el actual proyecto de resolución propone en su párrafo dispositivo es que la Asamblea General ratifique la validez de tal decisión.

7. Desde que por primera vez se planteó la cuestión de la representación de China, se reconoció en las Naciones Unidas su capital y decisiva importancia. Mi delegación, por su parte, ha compartido siempre esta opinión y mantenido que toda propuesta destinada a cambiar la representación de China en las Naciones Unidas es una cuestión importante de conformidad con el Artículo 18 de la Carta, para cuya decisión se requiere una mayoría de dos tercios. La Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, malamente suya esa opinión general al declarar en su resolución 1668 (XVI) que toda propuesta destinada a cambiar la representación de China es una cuestión importante, en conformidad con el Artículo 18 de la Carta. Tal decisión fue ratificada por la Asamblea General en ulteriores períodos de sesiones, confirmado así que nuestra posición era correcta.

8. A juicio de mi delegación, los factores básicos que han de tenerse en cuenta cuando se examine este importante y complejo problema son los siguientes. Cabe advertir que tales factores no se han modificado en general desde que la Asamblea decidió que se trataba de una cuestión importante con arreglo al Artículo 18 de la Carta.

9. En primer lugar, hay que tener en cuenta que hay dos autoridades que se enfrentan a través del estrecho de

Presidenta: Srta. Angie E. BROOKS (Liberia).

TEMA 101 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)

1. Sr. TSURUOKA (Japón) (*traducido del inglés*): En nombre de los 15 autores, entre ellos mi país, tengo la honra de presentar el proyecto de resolución A/L.567 y Add.1 y 2.

2. La representación de China en las Naciones Unidas es una de las cuestiones complicadas e importantes que se le han presentado a esta Organización. Tiene mucho que ver con la paz y la seguridad del mundo entero, y sobre todo de Asia.

3. China preocupa especialmente al Japón. Cabe decir incluso que tenemos un interés capital en todos los aspectos del problema que presenta actualmente tal país. Y nos parece que la cuestión de la representación de China es el fondo mismo del problema. Por consiguiente mi país tiene en el asunto un interés especial que no es posible separar de los demás factores del problema chino. Desde luego, la actitud de mi país se basa en sus estrechas relaciones con China, tanto geográficas como históricas.

4. El extremo meridional del archipiélago japonés queda a poco más de 200 millas de distancia de la costa de la China continental, y sólo a 70 millas de la isla de Taiwán. Esta situación geográfica hizo que nuestras dos naciones, que son de las más antiguas del Oriente, tuvieran relaciones muy estrechas, y en los últimos 2.000 años ha existido entre ellas un intercambio prácticamente ininterrumpido. Pese a las vicisitudes de su larga historia, Japón y China han vivido en una estrecha relación basada en el respeto mutuo. La íntima asociación con el pueblo chino durante siglos ha hecho que nuestro pueblo llegue a conocerle bien. Sería para nosotros muy satisfactorio ver que todo el pueblo chino vuelve a entablar relaciones armoniosas y amistosas con todos los demás pueblos y naciones del mundo.

5. Además de estos lazos especiales entre ambos países, me parece que es natural que el Japón, como país del Asia oriental, muestre un vivo interés en todo cuanto tenga que ver, directa o indirectamente, con la paz y seguridad de la

Taiwán. Una de ellas es el Gobierno de la República de China, que mantiene su autoridad sobre una población de 13 millones de habitantes, que disfruta de un alto nivel de vida en la isla de Taiwán e islas adyacentes. La otra es el Gobierno de la República Popular de China, que mantiene su autoridad en la China continental. Cada una de estas dos autoridades insiste en su pretensión de ser el único gobierno legítimo de todo el pueblo chino. Tal situación es la principal fuente de tiranía desde 1949. Por ello, todo intento de resolver el asunto de la representación de China en las Naciones Unidas expulsando simplemente a una de las dos partes directamente interesadas del sitio que ha ocupado legítimamente en esta Organización y substituyéndola por la otra, aumentaría inevitablemente la tiranía reinante en Asia oriental.

10. Por tanto, toda persona imparcial comprende que no se trata de una mera cuestión de procedimiento, como algunas delegaciones pretenden, sino de una cuestión de la mayor importancia en el sentido de que puede influir no sólo en la paz en el Asia oriental y, por ende, en todo el mundo, sino también en el desenvolvimiento armónico de esta Organización mundial en los años venideros.

11. Tal vez convenga tener presente en este momento que una gran parte de los asuntos que se le presentan año tras año a esta Asamblea se deciden por mayoría de dos tercios o por unanimidad. De hecho, casi todas las resoluciones – nueve de cada diez – que se aprueban cada año, incluidas las más insignificantes, se aprueban por una mayoría de dos tercios. En consecuencia, todos estarán de acuerdo en que una cuestión de tan grandes consecuencias para la paz del mundo y para la vida de tantos millones de personas se considere importante, como lo son tantas otras en las Naciones Unidas.

12. En segundo lugar, cabe señalar la gran diferencia que se manifiesta en las actitudes de la República de China y de la República Popular de China respecto de nuestra Organización. La República de China no sólo es uno de los miembros originarios de las Naciones Unidas, sino que también ha cumplido de buena fe las obligaciones y responsabilidades que le impone la Carta, y ha sostenido constantemente la autoridad y prestigio de la Organización. Son hechos tan conocidos e indiscutibles que nadie puede negarlos. En cuanto a la actitud del Gobierno de la República Popular de China respecto de las Naciones Unidas, no podemos dejar de preguntarnos si tal Gobierno está en realidad dispuesto a cumplir las obligaciones y responsabilidades que impone la Carta. En consecuencia, resulta dudoso en este momento que su calidad de Miembro de las Naciones Unidas resulte un factor positivo para el prestigio y la autoridad de nuestra Organización.

13. Al respecto, quiero dejar bien sentado que el Japón es básicamente partidario de una evolución ordenada y pacífica hacia un sistema internacional basado en el derecho y en el respeto de la diversidad de sociedades nacionales. Mi delegación estima oportuno señalar una vez más que el Japón siempre se ha opuesto y seguirá oponiéndose a que se trate de expulsar a la República de China de las Naciones Unidas, haciendo caso omiso de las consideraciones básicas que acabo de señalar. Al mismo tiempo, el Japón espera sinceramente que llegue el día en que la República Popular de China adopte una actitud de cooperación internacional y contribuya de manera positiva a la paz mundial.

14. Por las razones expuestas, me veo obligado a afirmar que el proyecto de resolución A/L.569, presentado por Albania y otros Estados resulta totalmente inaceptable para mi delegación como propuesta encaminada a la solución del problema de la representación de China. Votaremos en contra de tal proyecto y esperamos que una gran mayoría de esta Asamblea adopte la misma actitud. Es completamente irrazonable e injusto proponer la expulsión sumaria de las Naciones Unidas del representante de la República de China, o lo que es lo mismo, del representante de cualquier Estado Miembro que represente a decenas de millones de personas. Y, teniendo en cuenta lo que ya dije, es evidente que la aprobación de tal proyecto de resolución tendría graves consecuencias para la paz y seguridad de la región donde ya hay tiranía.

15. Para terminar, sólo me queda señalar que las opiniones que acabo de exponer sobre la representación de China en las Naciones Unidas ha sido objeto de detenida reflexión del Gobierno del Japón. Mi delegación tiene toda confianza en la sensatez de la Asamblea, por lo cual esperamos que nuestra opinión se vea apoyada por la aprobación de nuestro proyecto de resolución [A/L.567 y Add.1 y 2] y el rechazo del otro proyecto de resolución [A/L.569], en ambos casos por abrumadora mayoría.

16. Sr. ARYUBI (Afganistán) (*traducido del inglés*): Ante todo, en nombre de mi delegación, quiero expresar nuestro sincero pésame a los gobiernos y pueblos de Malasia y de la República Unida de Tanzania por el prematuro fallecimiento de sus distinguidos representantes ante las Naciones Unidas.

17. Una vez más este año figura en el programa de la Asamblea la cuestión de la “restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas”. Como todos sabemos tal cuestión viene discutiéndose año tras año en esta augusta Asamblea, y por desgracia sigue sin solución hasta el momento.

18. A juicio de mi delegación, la persistente negativa a reconocer los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas no concuerda con el principio de la universalidad ni favorece la comprensión internacional.

19. Sostenemos que no debe permitirse que las diferencias y discrepancias políticas menoscaben el principio de la universalidad de esta Organización mundial.

20. Es por ello por lo que la colectividad mundial, por razones de orden práctico, debería estudiar y analizar debidamente la cuestión de la representación de la República Popular de China en todos los órganos de las Naciones Unidas. Es hora sin duda alguna de que se adopte sin más demora una decisión positiva sobre este problema.

21. Todos conocen la actitud de mi delegación sobre esta cuestión. No obstante quiero reiterarla y manifestar que sólo el Gobierno de la República Popular de China representa realmente a todo el pueblo chino.

22. Sr. SCOTT (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Antes de referirme al tema que nos ocupa, quiero expresar el más sincero pésame de la delegación de Nueva Zelanda a

las delegaciones de Malasia y de la República Unida de Tanzania por la trágica pérdida que han sufrido con el repentino y prematuro fallecimiento de sus representantes permanentes. Ambos eran colegas respetados y distinguidos representantes de sus países, y su desaparición constituye un rudo golpe para esta Organización. Ruego a ambas delegaciones que transmitan a sus respectivos gobiernos y a las familias de los fallecidos representantes permanentes la sincera condolencia de mi delegación.

23. La cuestión de la representación de China en esta Organización figura en el programa de la Asamblea desde hace 20 años. A veces se siente la tentación de preguntarnos si no se ha vuelto en uno de esos temas del programa que el Ministro de Asuntos Exteriores de Singapur dijo hace poco que habían adquirido una "casi inmortalidad" [1782a. sesión, párr. 104]. El que la cuestión no se haya resuelto hasta ahora prueba a la vez su dificultad y su importancia. Como se ha demostrado en nuestros debates de años anteriores, entraña cuestiones fundamentales de paz y seguridad. Ha influido constantemente en las actividades de esta Organización, y en ocasiones las ha perturbado. Mientras persistan nuestros esfuerzos por resolver algunos de los asuntos importantes que se nos presentan serán incompletos e irreales.

24. En el discurso que pronunció el pasado mes en la Asamblea General el Primer Ministro de Nueva Zelanda, Excmo. Sr. Keith Holyoake, dijo que "al acercarse a su vigésimo quinto aniversario, las Naciones Unidas se enfrentan cada vez más con la necesidad de encarar una situación por la cual la cuarta parte de la población mundial no está representada en ella" [1757a. sesión, párr. 139]. Reconoció las dificultades inherentes a una solución justa y equitativa de esta situación y sugirió que "la eficacia de nuestra Organización no puede dejar de verse perjudicada por una disparidad de esta magnitud" [ibid]. Luego dijo que pronto se llegará a un momento en que el conjunto de ventajas haga que se solvete este problema.

25. Como todos queremos conseguir la paz y la seguridad internacionales, resulta tentadora la sugerencia de que todo se facilitará si convenimos en que la admisión de la China comunista en esta Asamblea es una simple cuestión de forma.

26. Pero, en realidad, la cuestión no puede resolverse así, como parece ser que creen las delegaciones de Albania y de otros dieciséis países, autoras del proyecto de resolución A/L.596. Es una cuestión importante en todo sentido, una cuestión de grandes consecuencias para las Naciones Unidas, una cuestión de inmensa importancia para el orden mundial que tratamos de implantar. Como siempre ha creído mi Gobierno y lo han ratificado en años pasados la mayoría de los Miembros, corresponde sin duda a las disposiciones del Artículo 18 de la Carta. Por ello, la delegación de Nueva Zelanda se ha unido una vez más a otras catorce delegaciones para presentar el proyecto de resolución A/L.567 y Add.1 y 2. Este es el proyecto de resolución que merece el apoyo de la Asamblea, y no el de los diecisiete países.

27. Todos lamentamos que la China comunista, la única Potencia nuclear asiática, poseedora del mayor ejército del mundo, no tenga sitio en las negociaciones de desarme, entabladas con los auspicios de las Naciones Unidas. La

ausencia de China acrecienta las graves dificultades de llegar al desarme general y completo, y aumenta el temor y la incertidumbre que entrañan el ensayo constante y posible empleo de las armas nucleares.

28. Nueva Zelanda, país de la región asiática del Pacífico, se da plena cuenta de que la seguridad y estabilidad permanente de la región depende directa y fundamentalmente de la política y la fuerza de Pekín. Más aún, los efectos del aislamiento en China son graves. Su visión del mundo exterior es limitada, doctrinaria y hostil. Por ello quisiéramos creer que su presencia en las Naciones Unidas podría inducirla a adoptar un punto de vista menos militante y más razonable y amplio de los apremiantes problemas de su propia región y del mundo. Tenemos la esperanza de que los dirigentes de la China comunista, una vez que hayan aceptado los principios de la Carta, lleguen a la conclusión de que sirven mejor los intereses de China y de sus vecinos si sustituyen los métodos hostiles por la cooperación pacífica. En fin, Nueva Zelanda está siempre dispuesta a convenir en que cualquiera que sea su sistema político, un país que acepta los principios de la Carta y procede con arreglo a ellos, tiene derecho a hacer oír su voz y a que se tengan presentes sus preocupaciones e intereses legítimos.

29. Es cierto que en lo pasado la China comunista ha mostrado escaso respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas o por esta Organización. Pero ello no significa que nosotros mismos no tratemos de conseguir una mejoría. Desde hace mucho tiempo no se encuentra la posibilidad de resolver este asunto. Nuestros debates se han vuelto ruinosos y nuestra actitud invariable. ¿Acaso no ha llegado la hora de estudiar si podemos encontrar un nuevo medio para conseguir una respuesta más constructiva del Gobierno de la China comunista?

30. No tenemos la seguridad de que se den ya las circunstancias propicias. Sin embargo, mi Gobierno cree que el momento es ahora más favorable que en los últimos años para buscar una solución nueva y auténtica del dilema. Hay los primeros indicios de que la China comunista comienza a variar su actitud respecto del mundo exterior. Comienza a buscar contactos internacionales más amplios y a adoptar sistemas más normales de organizar sus relaciones con otros países. Esa tendencia complace sinceramente a mi Gobierno. Es una tendencia que nuestra Organización debe alentar.

31. No podemos hacerlo como es debido si insistimos en tratar el asunto de la representación de China como si la única alternativa fuera la de expulsar a los representantes de un gobierno para dar entrada a los de otro. Esto es lo que nos pide el proyecto de resolución presentado por Albania y otros dieciséis países [A/L.560]. Pide la expulsión de los representantes de un gobierno que durante un cuarto de siglo ha demostrado firme adhesión a los principios de la Carta. Esto es evidentemente injusto e inaceptable para mi Gobierno.

32. La República de China es en todo sentido un miembro de la comunidad de naciones firmemente establecido y ampliamente reconocido. Su adelanto y progreso pacífico, en el cual ha tomado parte nuestra Organización, figura entre los de mayor éxito en Asia y en el mundo en

desarrollo. Tanto el pueblo de Taiwán como las Naciones Unidas bien pueden enorgullecerse de ello. Además la República de China se ha mostrado siempre dispuesta a compartir el fruto de sus realizaciones con sus actividades de ayuda y de cooperación regional. Ha contribuido mucho al progreso social y al fomento económico del Asia oriental y de otros lugares.

33. El Gobierno de Nueva Zelanda estima que la presencia de la China comunista en las Naciones Unidas podría contribuir en alto grado a la solución de muchos de los problemas fundamentales de la paz y la seguridad en el mundo. Cree llegada la hora de nuevamente tratar de encontrar una solución razonable y justa de la cuestión de la representación de China. Pero no cree que la forma apropiada de hacerlo consista en negar a los trece millones de personas representadas por Taiwán el derecho a ocupar un sitio y hacerse oír en nuestra Organización.

34. Por ello, Nueva Zelanda se opondrá al proyecto presentado por Albania y otros dieciséis países, que no sólo niega que se trate de una cuestión importante, sino que, además, propone la expulsión de la República de China de nuestra Organización. Nuestra delegación apoyará, en cambio, el documento A/L.567, de que somos coautores, y encareceremos a los demás miembros que hagan otro tanto.

35. Sr. YAZID (Argelia) (*traducido del francés*): Ante todo, deseo expresar en nombre de mi delegación y de mi Gobierno nuestro vivo pesar por el fallecimiento de nuestros hermanos el Sr. Akili Danieli, Embajador de Tanzania, y el Dato Mohamed Ismail bin Mohamed Yusof, Embajador de Malasia. En nombre de mi delegación y de mi Gobierno, expreso a la delegación de Tanzania y a la de Malasia nuestra profunda y fraternal condolencia.

36. A nuestro juicio, la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas es una de las decisivas para el futuro de nuestra Organización. O bien las Naciones Unidas aceptan la realidad china, o acabarán privadas de autoridad real, y hundidos en la general indiferencia. Esta es la suerte que espera a las Naciones Unidas, que en veinticinco años sólo han descollado por su ineficacia política. La petrificación histórica podría ser fatal para la Organización.

37. ¿Cómo puede ignorarse que hace veinte años triunfó en China un movimiento revolucionario que es uno de los acontecimientos más trascendentes de la historia contemporánea? Después de una larga y heroica lucha contra sus opresores, el pueblo chino los expulsó de su territorio y los obligó a refugiarse en la provincia china de Taiwán, donde se han puesto bajo la protección del imperialismo americano y de su Séptima Flota.

38. Mientras, el pueblo chino y el Gobierno de la República Popular de China han construido en dos decenios una sociedad socialista liberada del doble yugo del colonialismo extranjero y de sus servidores feudales; al tiempo que sus extraordinarias victorias sobre el hambre, la enfermedad, la ignorancia y el subdesarrollo son motivo de admiración en el Tercer Mundo; a la camarilla de Chiang Kai-shek sólo la mantienen las bayonetas extranjeras y una dictadura policíaca.

39. Desde que fuimos admitidos en las Naciones Unidas, no hemos cesado de denunciar la política discriminatoria, hostil y provocadora de algunos gobiernos para con el pueblo chino y su gobierno legítimo. El objetivo principal de esta política es aislar al país más grande del mundo, que con sus enormes realizaciones revolucionarias y su potencial político, económico y social representa una aportación esencial a la lucha de los pueblos contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

40. Esta política de poner en cuarentena al pueblo chino y a su Gobierno legítimo ha fracasado por completo. Las fraternas relaciones entre la República Popular de China y los movimientos de liberación nacional en África, Asia y América Latina son ejemplo de solidaridad en una lucha común. Las relaciones diplomáticas, económicas y culturales de la República Popular de China con un número cada vez mayor de Estados son también prueba de que la política de cuarentena ha fracasado. La creciente influencia mundial del pensamiento revolucionario que anima al pueblo chino demuestra lo ilusorio, ingenuo y fútil de la política de los gobiernos que creen poder aislar a la revolución china para luego sofocarla.

41. ¿Qué puede hacer la Séptima Flota contra la marcha de la historia?

42. Lo anterior demuestra que sería ridículo pensar que el pueblo chino tiene menester de las Naciones Unidas para adelantar en su lucha. Por el contrario, son las Naciones Unidas las que necesitan la presencia de la República Popular de China para sobrevivir.

43. Para sobrevivir, nuestra Organización debe obrar de conformidad con los principios inscritos en la Carta y reflejar las realidades internacionales.

44. El principio de la universalidad es una de las bases de nuestra Carta. Este principio está siendo escarnecido desde hace veinte años, y Chiang Kai-shek y su camarilla ocupan el puesto que corresponde de derecho a la República Popular de China. Más de 700 millones de habitantes de nuestro planeta quedan arbitrariamente excluidos de nuestros debates. La absurda terquedad de las Potencias imperialistas y de sus aliados, al negar su puesto a la República Popular de China, es cada vez más peligrosa. Esta terquedad descalifica a las Naciones Unidas para el papel que pretenden desempeñar en el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. ¿Cómo pueden erigirse en defensoras de la paz y la seguridad en el mundo cuando la ausencia de la República Popular de China hace de nuestra Asamblea un ejemplo patente, escandaloso y único de injusticia internacional?

45. El Gobierno de la República Popular de China ha practicado siempre en las relaciones internacionales una política de cooperación basada en la igualdad y en el respeto de la soberanía nacional. Siempre ha procurado resolver por medios pacíficos las controversias entre los Estados. Es uno de los contados gobiernos que respetan los acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Indochina¹ y los de 1962 sobre Laos².

¹ Acuerdos sobre la cesación de las hostilidades en Indochina, firmados el 29 de julio de 1954.

² Declaración sobre la neutralidad de Laos y Protocolo, firmados el 23 de julio de 1962.

46. La República Popular de China, a la vanguardia de la lucha antiimperialista, anticolonialista y antineocolonialista, aporta una contribución positiva e importante a la realización de las aspiraciones a la paz, la libertad, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo. Mantiene relaciones amistosas con muchos Estados de la comunidad internacional, pese a sus distintos regímenes políticos y sociales. Siempre ha respetado la independencia y la dignidad de los demás países.

47. La función internacional de la República Popular de China es la de una gran Potencia nuclear. Ningún problema internacional de importancia podrá resolverse sin la participación de China. Es esta una realidad histórica e internacional que aceptan todos los Estados, incluso los enemigos de la revolución china.

48. Al negarle a la República Popular de China su legítimo lugar en nuestra Organización, algunos gobiernos dan prueba de no desear que impere la justicia en las relaciones internacionales. Sin justicia, ya lo hemos dicho y lo hemos hecho constar con nuestro voto, no puede haber paz ni seguridad internacionales.

49. El mito de la supuesta República de Taiwán se ha construido de arriba abajo sobre parte del territorio chino, donde las autoridades fantoches tienen la protección de las fuerzas armadas terrestres, aéreas y navales de los Estados Unidos.

50. Sólo hay una China, un Estado chino: la República Popular de China. El Estado chino fue parte en la Carta firmada en San Francisco, y se le reconoció el privilegio de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad. La camarilla que ilegalmente ocupa el puesto de China fue derrocada hace veinte años por el pueblo chino. Fue expulsada para siempre. Se refugió en Taiwán bajo la protección de sus amos norteamericanos. El Gobierno de la República Popular de China es el único habilitado para poseer los derechos legítimos de China en nuestra Organización.

51. La opinión pública universal se hace cargo de la injusticia indignante que representa el no reconocimiento por las Naciones Unidas de los derechos legítimos de la República Popular de China. Son las Naciones Unidas quienes sufren las desastrosas consecuencias de esta injus-

ticia, y no la República Popular de China, que progresó sin cesar por el camino del desarrollo económico y cultural y de las conquistas científicas y tecnológicas.

52. La gran mayoría de los Estados Miembros, incluso aquellos que no lo confiesan, reconoce la imperiosa necesidad de que la gran China socialista, junto con los demás países amantes de la paz, la justicia y la libertad, aporte a las Naciones Unidas su contribución y concurso indispensables para la consolidación y la buena marcha de nuestra Organización. La restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, crearía las condiciones necesarias para resolver los problemas más angustiosos que caracterizan la actual situación internacional.

53. Argelia es uno de los autores de un proyecto de resolución A/L.569, que constituye una contribución a la creación de condiciones que realzarían el prestigio y la autoridad de nuestra Organización, y le permitirían efectuar la rectificación que desean la mayoría de las delegaciones que han intervenido en el debate general del vigésimo cuarto período de sesiones. Este proyecto de resolución se inspira en los principios de nuestra Carta y en el deseo de fortalecer las Naciones Unidas.

54. La restitución de los derechos de la República Popular de China y el reconocimiento de los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas son una necesidad histórica urgente. La inmediata expulsión de los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en nuestra Organización y en todos sus organismos es una medida indispensable de salubridad internacional.

55. Hay decisiones históricas que es necesario tomar antes de que sea demasiado tarde. La votación a favor de nuestro proyecto de resolución es una de las que hay que tomar a tiempo. Los efectos de la revolución china en la situación internacional obran en pro de la paz, la justicia, la libertad y el progreso. La China socialista ocupa su lugar en el concierto de los pueblos y de las naciones. Sus derechos legítimos en la Organización deben ser restituidos inmediatamente.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.